



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 502/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Beni "1. Sobre la Resolución Modificatoria de Área de Saneamiento N° RSS-CTF 041/2000 del 20 de septiembre de 2000, que modificó la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio N° SSO-B-00001/2000 de fecha 18 de agosto de 2000, los Decretos Supremos N° 25763 y N° 25858, la Ley N° 1715, Decreto Supremo N° 29215, la Ley N° 3545 y Resoluciones Administrativas, Determinativas, Modificatorias e Instructorias conexas, informe: a) Cuál es la extensión total actualizada considerada para el saneamiento en el Departamento del Beni y si se concluyó el saneamiento de toda la extensión considerada en las normas indicadas y por cada una de las modalidades de saneamiento; b) Cuántos y cuáles son los polígonos, áreas y sub áreas actualizadas que existen en la Provincia Vaca Díez del Beni para saneamiento, cuál es la extensión de cada uno de los polígonos, áreas y sub áreas; c) Si se concluyó el saneamiento en toda la extensión considerada en las normas indicadas, documentación y disposiciones adicionales a las mismas por cada uno de los polígonos, áreas y sub áreas en la Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni; d) Cuáles son los porcentajes actualizados de avance y faltante para concluir el saneamiento de tierras en cada uno de los polígonos, áreas y sub áreas de la Provincia Vaca Díez del Beni y por cada una de las modalidades de saneamiento; e) Cuándo se concluirá el saneamiento de tierras en cada uno de los polígonos, áreas y sub áreas de la Provincia Vaca Díez del Beni. --- 2. Informe por qué no funciona la oficina del Instituto Nacional de Reforma Agraria en el Municipio de Riberalta, por qué todos los procedimientos, reclamos, solicitudes, denuncias se deben hacer en la ciudad de Trinidad. --- 3. Informe, por qué la Dirección Departamental del INRA Beni, pese a que se canceló aranceles de trámite, no ha respondido a la solicitud de reposición de expediente de dotación por el Servicio Nacional de Reforma Agraria de la propiedad "Chaco Hermoso" requerida en ley por el ciudadano José Carbajal Céspedes, con Carnet de Identidad N° 1700175 Beni, presentada ante el INRA Beni con nota fechada en Riberalta el 26 de julio de 2023 y siguiente tenor: "Reposición de expedientes de dotación N° 33993, conteniendo título ejecutivo N° DT0083581 emitido el 26 de marzo de 1992, perteneciente al fundo rústico agrario



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

denominado "Chaco Hermoso" perteneciente al señor José Carbajal Céspedes". Remita copia de la reposición solicitada".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL